



LA E SALVADOR CASTAÑEDA CUEVAS.
EN LA C MUNCIPAL DE TRANSPARENCIA.
PRESENTE.

SGHAT/606/2013
ASUNTO.- El que se indica

Por medio del presente me permito enviarte un cordial saludo y aprovecho la ocasión para dar contestación al oficio, en el cual se solicita la actualización de los siguientes puntos:

33.- Señala en algún Reglamento Municipal o la Ley Estatal sobre el Municipio que las sesiones de Cabildo sean públicas (con acceso para el ciudadano) y abiertas (que el ciudadano pueda participar bajo un reglamento).

Sesiones Ordinarias.

Que sean abiertas. Si. Artículo 15 y además se transmiten por el canal del H. Ayuntamiento en vivo. Artículo 5 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento de Tamazula.

Que sean públicas. Si. artículo 30 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Sesiones extraordinaria.

Que sean públicas. Si. artículo 30 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Que sean abiertas. Si. Artículo 15 y además se transmiten por el canal del H. Ayuntamiento en vivo. Artículo 5 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento de Tamazula.

http://www.tamazuladegordiano.gob.mx/pictures/articulos/reglamento_sesiones_ayuntamiento.pdf

Agradezco de antemano la atención concedida al presente, le reitero sus mayores consideraciones.

A T E N T A M E N T E.

"2013, AÑO DE BELSARIO DOMÍNGUEZ Y 190 ANIVERSARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO."
Tamazula de Gordiano, Jalisco; a 12 de Junio del 2013.

LIC. JUAN MANUEL ALCARAZ ARREOLA.
Secretario General del H. Ayuntamiento